

**Artículo 182 Fracción III**

<b>Calificación de cartera crediticia al 31 de diciembre de 2014 (Cifras en millones de pesos)</b>						
Cartera por nivel de riesgo	Importe de la cartera crediticia	Reservas preventivas necesarias				
		A cargo del Gobierno Federal	Cartera comercial	Cartera de consumo	Cartera hipotecaria de vivienda	Total de reservas preventivas
Exceptuada <sup>1/</sup>	47,630					
Calificada al 0.5% <sup>1/</sup>	37,415	187				187
<b>Calificada</b>	309,316					
Riesgo A-1	170,930		770			770
Riesgo A-2	37,268		409			409
Riesgo B-1	26,563		456			456
Riesgo B-2	11,164		241			241
Riesgo B-3	38,229		1,120			1,120
Riesgo C-1	21,384		1,016		1	1,017
Riesgo C-2	173		21		1	22
Riesgo D	1,138		415		2	417
Riesgo E	2,467		2,331	10	49	2,390
<b>Subtotal</b>	394,361	187	6,779	10	53	7,029
<b>Subsidiarias</b>						
<b>Total</b>	394,361					7,029
<b>Menos :</b>						
<b>Reservas constituidas</b>						<b>7,778</b>
<b>Exceso</b>						749

**NOTAS :**

Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, corresponden al balance general al 31 de diciembre de 2014.

De acuerdo al artículo 76 de la Ley de Instituciones de Crédito que establece las bases para la calificación de la cartera de créditos y en apego a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), se califica la cartera crediticia comercial, de consumo e hipotecaria de vivienda.

El exceso en las reservas preventivas constituidas se explica por lo siguiente: La Institución constituye reservas adicionales reconocidas por la CNBV con la finalidad de cubrir riesgos de créditos otorgados a cargo de Estados y Municipios y de actividad comercial por \$641 y \$108, respectivamente.

Banobras determina reservas adicionales por gastos de juicio, por bienes adjudicados o recibidos en dación en pago y por intereses vencidos, en apego a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, publicadas por la CNBV en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y sus modificaciones posteriores, en particular con base en los criterios contables "A-2. Aplicación de normas particulares" y "B-6. Cartera de crédito".

La cartera exceptuada incluye los intereses por devengar de la cartera de arrendamiento financiero.

Las reservas adicionales para los gastos de juicio que se derivan de las gestiones de cobro de la cartera crediticia de Banobras, se registran en el rubro Otras cuentas por cobrar y totalizan \$162.2 miles.

1/ Conforme a la modificación de las Disposiciones, publicada por la CNBV en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Junio de 2013, y en apego a la definición en el Artículo 1 Fracción XXV111 numeral (49) y 112 Fracción VI romanitos del i al viii, se determina que la cartera a cargo del Gobierno Federal se clasifica en exceptuada por \$47,630 y calificada al 0.5% por \$37,415.

Las reservas adicionales para los bienes adjudicados o recibidos en dación en pago, cuyo valor de adjudicación totaliza \$61 (Incluye subsidiarias) ascienden a \$34.

Las reservas adicionales por intereses vencidos ascienden a \$115.3 miles.